

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**1237** *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 7331-2015, en relación con la letra «c» de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por posible vulneración de los artículos 9.2 y 14 CE.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 2 de febrero actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 7331-2015, planteada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el procedimiento ordinario número 234/2014, en relación con la letra «c» de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por posible vulneración de los artículos 9.2 y 14 CE, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) LOTC, deferir a la Sala Primera, a la que por turno objetivo le ha correspondido, el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 LOTC, quienes sean parte en el procedimiento ordinario número 234-2014, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de febrero de 2016.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.